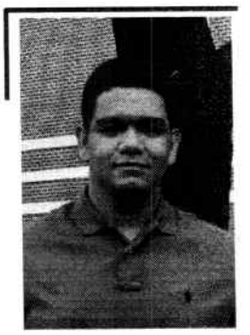
David Andrés Beleño Cortez
24 años
Calle 54# 24-116 Apto 501 Barrancabermeja
Tel: 3104407130
Email: david.beleno30@gmail.com



Abogado de la Universidad Santo Tomas, con formación integral, aptitud y actitud deliderazgo, capacidad de autogestión, sentido ético, responsable, con buenas relaciones interpersonales y habilidades en la comunicación.

ESTUDIOS

2017- 2022
Bucaramanga
Colombia

Derecho – Universidad Santo Tomas

2021
Bucaramanga.
Colombia

Diplomado en Conciliación Extrajudicial

Idiomas:

Español: Natal
Ingles: Avanzado

Programas manejados: Word, Excel Avanzado, Power Point, Ilustrator, Pages, IMovie.

EXPERIENCIA LABORAL

Enero –
abril 2018

AESP, Empresa de Servicios Públicos

Bucaramanga
Colombia

Auxiliar Jurídico

Me encargaba de la verificación de los requisitos exigidos por las entidades estatales alrededor del país, a través del SECOP II para eventuales licitaciones, así mismo el cobro de cartera.

Febrero 2022 –
Junio 2023

Hospital San Antonio de Padua

Simiti
Colombia

Auxiliar Jurídico

Apoyaba proyección de documentos, así mismo la verificación de los contratos y el cumplimiento de los requisitos en el aspecto documental. Subir información a plataformas como SIHOS, y organización de carpetas.

Abril 2023 – Octubre 2023 **EPMSC BARRANCABERMEJA (INPEC)**

Barrancabermeja. Colombia **Judicante AD - HONOREM**

Apoyaba las respuestas de solicitudes por parte de los PPL (Personas privadas de la libertad), así mismo apoye el área psicosocial donde emitía conceptos para cambio de Fase.

REFERENCIAS LABORALES

Susana Hernández Villamil
Empresa AESP
Gerente
E-mail: gerencia@aesp.com.co

Clara Inés Rueda Torres
EPMSC Barrancabermeja
Coordinadora Área
Psicosocial
Tel: 3143862452

Mónica Fonseca
Hospital San Antonio de Padua
Abogada (Líder departamento Jurídico)
Tel: 3153717974

REFERENCIAS PERSONALES

ARMANDO ISAAC ROA RIOS
TIO (Barrancabermeja- Colombia)
Ingeniero Mecánico
Teléfono: 3202971822

Yaneth Esther Cortez Diaz
Mama (Cantagallo – Colombia)
Bacterióloga
Teléfono: 3222945368

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

- Estudio Secundario: Colegio Príncipe San Carlos (2016)
- Diplomado en Conciliación Extrajudicial (2022)
- Diplomado en Derechos Humanos y Justicia Transicional (2023)
- Curso de Excel Avanzado (2014)
- Curso de Formación Para el Reporte ITA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información (2022)
- Congreso de Humanidades (USTA)
- Congreso de Derecho de Familia (USTA)

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO David Andres Bohorquez Cortez

IDENTIFICADO CON CC X CE TI N° 1057637584 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN Wilches

País Colombia	Departamento Santander	Municipio Pto wilches
Dirección	Teléfonos 3104407730	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Yaneth Esther Cortez Diaz	37930930	Madre
Arsenio Bohorquez Angel		Padre
Ana Maria Bohorquez Cortez		Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	97235351014	Virtual	0
Nequi	Ahorros	3104407730	Virtual	1.400.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Claro S.A	Pago Equipo	2.700.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Ganadería y Agronegocios	Activa

3. FIRMA

David A Bolero C.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

SAFP-04F

- **DOCUMENTOS PERSONALES**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.051.637.584**

BELEÑO CORTEZ

APELLIDOS

DAVID ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1999**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ENE-2018 CANTAGALLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0501400-01013959-M-1051637584-20180608 0061522572G 1 49250451

AGUAS DE PUERTO WILCHES S.A.S E.S.P. NIT 900346154-6 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO NIT 900346154-6	**CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES**	PUERTO WILCHES CONTRATACION Fecha de Vigencia: 2024

EL SUSCRITO SUB-GERENTE

HACE CONSTAR:

Que en la fecha, han sido verificados directamente en la Página Web de las entidades, **EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, LA PROCURADURIA, Y EL ANTECEDENTE ANTE LA POLICIA**; los antecedentes de orden Disciplinarios del contratista, **DAVID ANDRES BELEÑO CORTEZ** Identificada con Cedula de N° 1.051.637.584 Expedida en Cantagallo Bolivar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995, Artículo 141, el cual determina que la verificación de tales antecedentes compete a la entidad estatal Contratante:

"Artículo 141.- Trámite de la posesión .Para efectos de la posesión en un cargo público o para la celebración de contratos de prestación de servicios, bastará la presentación de la cédula de ciudadanía. Una vez verificada la posesión o suscrito el contrato de prestación de servicios con duración superior a tres (3) meses, la entidad pública procederá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a solicitar los antecedentes disciplinarios y judiciales

En caso de verificarse que quien tomó posesión de un cargo público o quien suscribió contrato de prestación de servicios está incurso en antecedentes de cualquier naturaleza, se procederá a revocar el nombramiento o a terminar el contrato de prestación de servicios "

En concordancia con la Ley 1238 de julio 24 de 2008, que garantiza de manera gratuita la disponibilidad permanente de consulta de estos antecedentes en armonía con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, donde se ratifica que la entidad Contratante consultará directamente en la página WEB el Boletín de Responsables Fiscales.

En constancia se firma en Puerto Wilches, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2024.

ULERAN MARTINEZ RUIDIAZ
C.C No. 91.320.229 Exp. Puerto Wilches
Sub-Gerente

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:40 PM horas del 02/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1051637584**

Apellidos y Nombres: **BELEÑO CORTEZ DAVID ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250229048

PIB
11:30:20

Bogotá DC, 02 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ANDRES BELEÑO CORTEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051637584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de julio de 2024, a las 11:25:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051637584
Código de Verificación	1051637584240702112555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2024 05:27:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1051637857 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97967732** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DAVID ANDRES

APELLIDOS:
BELEÑO CORTEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS B/MANGA

FECHA DE GRADO
23/02/2024

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1051637584

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/03/2024

TARJETA N°
425664

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Príncipe San Carlos

Bucaramanga, Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución Nº 00061 del 02 de enero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto
en el Decreto Nacional 3011 del 19 de diciembre de 1997,

Confiere a:

David Andrés Beleño Cortez

Identificado con T.I. No. 99113013148 de Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

COLEGIO
PRINCIPE SAN CARLOS

Graciela Bautista Niño
Rectora

Astrid Carolina Rodríguez Valderrama
Secretaria

Anotado al Folio No. 059 Libro de Registro No. 04

Dado en Bucaramanga, Santander, a los 5 días del mes de diciembre de 2016

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Prerrito

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

David Andrés Beleño Cortez

C.C. 1.051.657.584 de Cantagallo

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 23 días del mes de Febrero de 2024

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 753.4.2024

Folio 2 Libro 17

Personería Jurídica Resolución No. 3645 de 6 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 753.4.2024
(Libro 17, Folio 2)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 23 de Febrero de 2024, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo Presidencia del Señor Rector Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor JUAN PABLO LEAL RICO, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a Grado.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO

a: DAVID ANDRÉS BELEÑO CORTEZ

C.C. No. 1051637584 de CANTAGALLO

El graduado emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional,	Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P.
El Secretario Seccional,	Dr. JUAN PABLO LEAL RICO
El Decano (a),	Dra. GISSETTE CAROLINA BENAVIDES MENDOZA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. JUAN PABLO LEAL RICO, (hay un sello).

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 23 de Febrero de 2024.

El Secretario General,

JUAN PABLO LEAL RICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Personería Jurídica 3645 del 6 de agosto de 1965 - VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

A

David Andrés Beleño Cortéz

C. C. 1.051.637.584 de Cantagallo

Quien participó y cumplió satisfactoriamente los requisitos del diplomado exigidos por la Facultad de Derecho, con una intensidad de 128 horas.

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 25 de febrero de 2022.

Fr. Oscar Eduardo GUAVÁN PERDOMO, O. P.
Rector Seccional

Juan Pablo MONCADA FLÓREZ
Decano Facultad de Derecho

Jorge Luis GÓMEZ SUÁREZ
Secretario General

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Personería Jurídica 3645 del 6 de agosto de 1965 - VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL

A

David Andrés Beleño Cortéz

C. C. 1.051.637.584 de Cantagallo

Quien participó y cumplió satisfactoriamente los requisitos del diplomado exigidos por la Facultad de Derecho, con una intensidad de 80 horas.

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 7 de diciembre de 2023.

Fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O. P.
Rector Seccional

Gissette Carolina BENAVIDES MENDOZA
Decana Facultad de Derecho

Juan Pablo LEAL RICO
Secretario General

E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI BOLIVAR

CERTIFICA:

Que. **DAVID ANDRES BELEÑO CORTES,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.637.584, Expedida en Cantagallo - Bolivar presta a satisfacción sus servicios como: AUXILIAR JURIDICO, y según objeto contractual **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR JURIDICO PARA LA ESE. SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI**, devengando honorarios mensuales por valor de: **(Dos Millones De Pesos M/cte $ 2.000.000.)**, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicio:

CONTRATO CPS No	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
169	**01/02/2022**	**30/06/2022**	**$10.000.000**
464	**06/07/2022**	**05/12/2022**	**$10.000.000**

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Simiti Bolivar, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2022.

ANGELA PAOLA GALVIS JIMENEZ
Jefe de Recursos Humanos y Presupuesto
E.S.E. Hospital San Antonio de Padua
Simiti - Bolívar

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL SUSCRITO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELIARIO DE BARRANCABERMEJA
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO.
NIT. 800215546-5

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio Interadministrativo suscrito entre EPMSC BARRANCABERMEJA y la Universidad Cooperativa de Colombia.

CERTIFICA QUE:

El señor, **DAVID ANDRES BELEÑO CORTES,** con cédula de ciudadanía número 1.051.637.584, en calidad de Judicante Ad Honorem, cumplió con las actividades bajo su tutoría en el Área de Investigaciones bajo la supervisión de Subdirección del EPMSC BARRANCABERMEJA, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1. INFORMACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN
Resolución N° 140 del 27 de abril de 2023, "Por la cual se hace nombramiento de Judicatura Ad Honorem

2. INFORMACIÓN DEPENDENCIA	
[9] Nombre dependencia:	JURIDICA
[10] Nombre Jefe Inmediato:	BEATRIZ ESPAÑA NIEBLE
[11] Cargo Jefe Inmediato:	JURIDICA

3. PERIODO DE JUDICATURA AD-HONOREM, PRÁCTICA O PASANTÍA	
[12] Fecha de inicio	[13] Fecha de finalización
DD 17 MM 04 AA 2023	**DD 17 MM 10 AA 2023**

4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURÍDICO AD HONÒREM	
De acuerdo con la Resolución N° 140 del 17 de abril de 2023 el estudiante ejecutó las siguientes funciones:	
1.	**Resolver consultas de carácter jurídico que realizan los internos u asesorarlos en el trámite de solicitudes.**
2.	**Diligenciar la solicitud del interno y dentro del termino legal los beneficios administrativos de conformidad con los requisitos que la ley establecen para tal fin.**
3.	**Apoyar al sistema de información SISPEC WEB, en la consulta de la situación jurídica de los internos.**
4.	**Asistir legalmente a los internos asignados por el asesor jurídico encargado de coordinar la labor de los egresados que realicen su judicatura en el establecimiento carcelario.**

4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM	
5.	Rendir mensualmente un informe de actividades cumplidas y tareas desarrolladas realizadas Enel cumplimiento de su judicatura, avalado por el asesor jurídico.
6.	Las demás funciones jurídicas que el Director del Establecimiento le asigne que tengan relación con los internos que se hallen privados de la libertad en el Establecimiento.

5. EVALUACIÓN GENERAL				
Factores de Desempeño		Calificación		
		Rango	Puntaje	Total
1.	**Productividad**	1 a 60	60	100
2.	**Conducta Laboral**	1 a 40	40	

FACTORES DE DESEMPEÑO	
Productividad	**Conducta Laboral**
Se refiere al cumplimiento satisfactorio de su plan de práctica, (planeación, calidad, responsabilidad, uso de recursos).	Se relaciona con los comportamientos asociados en el Código de Integridad.

6. OBSERVACIONES
Sin observaciones

La presente se expide en Barrancabermeja al primero (07) dias del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente,

Dr. ADEL FRANCISCO PACHECO ARRIETA
DIRECTOR (E) EPMSC BARRANCABERMEJA

Revisado por: Dr ADEL FFRANCISCO PACHECO ARRIETA SUBDIRECTOR
Elaborado por: AUX. ADMON. INGRID HURTADO
Fecha de elaboración: 07/11/2023
Archivo: Archivo: C:\Users\ \Desktop\SST\oficios/2023